

solicitud de copia de autos y otros

Arturo Jacinto Camargo Jimenez <ajacintocamargo@gmail.com>

Lun 11/09/2023 1:59 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (31 KB)

SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL VIRGILIA.docx;

ARTURO CAMARGO , , identificado con la cedula de ciudadanía no 72205113 DE BARRANQUILLA , abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 98253 , apoderado de la señora VIRGILIA MARIMON , dentro del radicado No 2020 -00172-00 , adjunto memorial de la referencia , ,

atte,

ARTURO CAMARGO
PARTE INTERESADA

SEÑORES
JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
E . S D.

REFERENCIA: INCIDENTE DE OPOSICION A INVENTARIO Y AVALUOS
DE BIENES DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE JOSE REYES
HERRERA Y VIRGILIA MARIMON
RADICADO: 2020-000172-00.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIA DE AUTO DE NOMBTAMIENTO DEL
CARGO DE PARTIDOR Y ACTA DE POSESION y SOLICITUD DE
SUBSANACION PROCESAL

ARTURO JACINTO CAMARGO JIMENEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía **No 72.205.113** de Barranquilla , abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional **No 98.253 del C.S.J** , con domicilio en esta ciudad , en mi calidad de apoderado judicial de La señora **VIRGILIA MARIMON**, también mayor de edad , identificada con la cedula de ciudadana **No 32.674.091** expedida en Barranquilla y con domicilio en esta ciudad , en calidad de parte dentro de la presente , me permito solicitarle , copia del auto que Este profirió donde se designo como partidor a la Dra .JOHANNA VILLABA SALAMANCA , así como el acta de posesión y aceptación del cargo de partidor .

Debo señalar a esta judicatura que s y reconocerá e ha incumplido lo señalado en el inciso segundo del artículo 507 del CGP ,el cual señala,” *Aprobado el inventario y avaluó el juez de misma audiencia , decretara la partición al partidor que los interesado o el testador hayan designado , si estos no lo hubieren hecho , nombraran un partidor de la lista de los auxiliares de la justicia “ , Hecho que nunca ocurrió , toda vez que en ningún momento de la actuación procesal se decretó la partición por parte de esta judicatura (dentro de la audiencia) , ni mucho menos se instó a las partes a designar un partidor , debo hacer claridad que esta judicatura tuvo la intención de hacerlo y aun se le informó a los apoderados para que se designaran como partidores , PERO ESTO NUNCA SE MATERIALIZO , por cuanto el suscrito profesional le insistió en el recurso de reposaron sobre el auto que había aprobado el inventario , las partes no contamos con esa oportunidad de tomar esa decisión ,(EN NINGUN MOMENTO SE DISCUTIO*

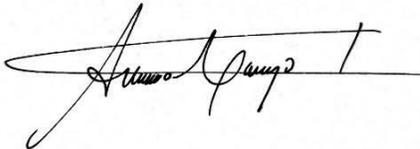
NIMMENOS HUBO DESACUERDO), y nos vemos abogado ahora que este despacho designo a un auxiliar de la justicia , omitiendo el cumplimiento de la anterior ritualidad ..

Es claro que el fallo emitido por la sala civil de familia del tribunal superior de barranquilla , confirmo el auto de fecha mayo 11 del 2023 , donde se aprueba el inventario y Avaluó de la presente sociedad conyugal Yse ordena continuar con el proceso liquidatorio , mas es claro que se debe continuar con el procedimiento legal establecido para este tipo de proceso, en tal sentido emito mi reparo legal , al considerar que este despacho omite darle cumplimiento riguroso y estricto a la norma precitada , en virtud de lo anterior le solcito se subsane tal irregularidad procesal citada .

Agradezco la colaboración a la presente solicitud, De usted,

Con el debido respeto,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Arturo Jacinto Camargo Jimenez', written over a horizontal line.

ARTURO JACINTO CAMARGO JIMENEZ
C.C NO 72.205.113 DE BARRANQUILLA
T.P NO 98253 C.S.J.